BASES GENERALES DE POSTULACIÓN DEL CONCURSO PARA PROVEER 01 VACANTE DE INGENIERO INFORMÁTICO O INGENIERO EJECUCIÓN EN INFORMÁTICA PARA DESEMPEÑO EN EL SERVICIO HIDROGRÁFICO Y OCEANOGRÁFICO DE LA ARMADA

CÓDIGO DE POSTULACIÓN: 202614011.

I.- GENERALIDADES.

El presente documento contiene las Bases Generales del Concurso para regular el Proceso de Selección de **01 Ingeniero Informático o Ingeniero Ejecución en Informática**, que ingresará como Personal a Contrata SHOA Grado 11, para desempeño en el Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada (SHOA), ubicado en Calle Errázuriz Echaurren N° 254, Playa Ancha, Valparaíso.

II.- PERFIL REQUERIDO.

A.- Descripción de las Principales funciones:

1.- Analizar, diseñar, mantener e implementar aplicaciones orientadas al mejoramiento continuo de los sitios web del SHOA.
2.- Realizar mantenimiento de plataformas y sitios web vigentes.
3.- Investigar nuevas tecnologías, tendencias y versiones de herramientas.
4.- Asesorar a usuarios en el uso de programas y tecnologías.

B.- Tareas adicionales que revisten importancia:

1.- Desarrollo de aplicaciones en lenguajes web responsivos, con conexiones a Bases de Datos.
2.- Aplicación de parches a sistemas operativos y servicios vigentes.
3.- Dominio en sistemas basados en gestores de contenidos CMS.
4.- Dominio en GIT nivel intermedio.
5.- Dominio en configuración y desarrollo en infraestructuras Cloud (AWS o equivalentes).
6.- Velar por la seguridad de los sitios web a su cargo.
7.- Formar parte del Rol de Informáticos de Guardia.
8.- Participar en reuniones que involucren interacción con otras áreas del Servicio.

C.- Características de personalidad y actitudes imprescindibles para el desarrollo de sus funciones:

El Personal a Contrata SHOA efectuará asesorías acorde a su profesión y competencias, objeto cumplir con la función principal y específica del puesto que desempeñará:

1.- Trabajo en equipo.
2.- Capacidad de trabajar en varios proyectos al mismo tiempo.
3.- Dispuesto a desempeñar tareas bajo presión.
4.- Responsabilidad y capacidad para cumplir con objetivos y fechas de entrega.

III.- CONDICIONES DEL CONTRATO.

A.- Tipo de Contrato : Personal a Contrata SHOA Grado 11.
B.- Previsión : A.F.P.
C.- Jornada de trabajo : 44 horas semanales (lunes a jueves de 08:00 a 17:00 hrs. y viernes de 08:00 a 16:30 hrs.). Ocasionalmente, los horarios podrían sufrir variaciones de acuerdo a necesidades del servicio.
D.- Total Haberes : $ 1.959.692.- (aproximadamente)
E.- Domiciliado : Región de Valparaíso (deseable).
F.- Lugar de Trabajo : Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada.
G.- Otras consideraciones : Deberá tener flexibilidad y disponibilidad para atención de requerimientos fuera de la jornada laboral habitual, en caso de contingencias. - La Institución no se hará cargo del traslado del/la seleccionado/a, de su grupo familiar (en caso de estar casado/a o en unión civil), de los enseres o de su automóvil.

IV.- INSTRUCCIONES GENERALES, INHABILIDADES Y DESCRIPCIÓN DEL PROCESO.

A.- Instrucciones generales:

1.- La bases generales de postulación se encontrarán disponibles en la página web www.admisionarmada.cl
2.- Las personas interesadas deberán enviar sus antecedentes de postulación (Currículum Vitae, Certificado de Título, Referencias u otro antecedente complementario) a la Oficina de Personal del Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada, indicando el código de postulación del concurso, al siguiente correo electrónico: personal@shoa.cl. No se recibirá documentación en forma presencial.
3.- Las consultas referentes al proceso de selección, deberán ser efectuadas al encargado de la Oficina de Personal del SHOA, Empleado Civil Sr. José Luis Silva Silva, al teléfono 32-2266531 o al correo indicado en el párrafo precedente.
4.- Se informará a los postulantes que sean preseleccionados, a través del correo electrónico registrado en el Currículum Vitae, respecto del lugar, fecha y hora en que se realizarán cada una de las actividades de este proceso.

5.- Plazo de recepción de antecedentes: desde el **20 al 29 de noviembre de 2026**. Una vez cerrado el plazo para la postulación, no se recibirán nuevas postulaciones. De igual forma, no serán admisibles documentos adicionales, a menos que ello se requiera para aclarar los ya presentados, siempre que ello no vulnere el principio de igualdad de los postulantes.

6.- A la fecha de cierre de las postulaciones al concurso, los postulantes deberán haber presentado la totalidad de los documentos requeridos en las bases del concurso. La presentación de documentos de postulación incompletos, alterados, con formato distinto al solicitado o la no presentación de algún antecedente que respalde el cumplimiento de requisitos, será considerado incumplimiento de estos, por lo cual se desestimará la postulación, quedando fuera del Proceso de Selección. De igual forma, serán responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan.

7.- Una vez difundidas las bases de postulación, estas se entenderán plenamente conocidas y aceptadas por los postulantes.

8.- Los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en el acceso al lugar de evaluación o para la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este proceso de selección (Art. 7, Ley 20.422).

9.- La vacante a proveer mediante este concurso es para desempeñarse en el **Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada**, en la cuidad de **Valparaíso**.

10.- Todos los costos de traslados que implique este Proceso de Selección, serán de cargo exclusivo de los postulantes.

11.- El concurso podrá ser declarado “Desierto” si no se presentan postulantes o por falta de postulantes idóneos, entendiéndose por estos aquellos que no cumplan con el perfil y/o los requisitos establecidos.

12.- Una vez finalizado el Proceso de Selección, se solicitará al postulante seleccionado los documentos originales, copias de los mismos autenticadas ante Notario o documentos electrónicos que acrediten los requisitos legales y de formación educacionales.

B.- Inhabilidades para participar en el proceso:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 54° de la Ley N° 18.575 “Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado”, no podrán participar del proceso quienes:

1.- Tengan vigentes o suscriban, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a 200 UTM o más, con la Armada de Chile.

2.- Tengan litigios pendientes con la Armada de Chile, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

3.- Sean directores, administradores, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando esta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con la Armada de Chile.

4.- Tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive (padres, abuelos, nietos consanguíneos, sobrinos o bisabuelos, suegros, yernos, nueras o cuñados) respecto de Contraalmirantes, Vicealmirantes o Comandante en Jefe Institucional, en servicio activo.

C.- Descripción del Proceso:

El proceso de selección comprende las siguientes etapas:

1.- Primera Etapa - Revisión Curricular:

a.- Corresponde a la revisión acabada de los antecedentes presentados por los postulantes. **Para la puntuación se considerará necesario que se adjunten los certificados y referencias que acrediten lo solicitado.**

b.- Finalizada la evaluación curricular, la preselección de los postulantes que pasarán a la siguiente etapa se realizará en orden de precedencia, de acuerdo a la nota final obtenida, la que para considerarse aprobada no podrá ser inferior a 4,0 en escala de 1 a 7.

c.- La cantidad de preseleccionados no deberá superar la proporción de 10:1 con relación a las vacantes disponibles.

d.- **Esta etapa tendrá una ponderación de un 40%.**

2.- Segunda Etapa - Entrevista Personal:

a.- Tiene por finalidad ahondar en el conocimiento técnico del cargo al que postula y evaluar el nivel de ajuste a este, de acuerdo a las competencias definidas en el perfil del mismo.

b.- La nota final de la entrevista personal no podrá ser inferior a 5,0, en escala de 1 a 7, para considerarse aprobada.

c.- Aquellos postulantes que no asistan a la Entrevista Personal, se entenderá que desisten de continuar en el concurso.

d.- **Esta etapa tendrá una ponderación de un 60%.**

e.- La preselección de los postulantes que pasarán a la etapa siguiente se realizará en orden de precedencia, considerando las notas obtenidas en el análisis curricular (40%) y en la entrevista personal (60%).

f.- La cantidad de preseleccionados no deberá superar la proporción de 3:1 con relación a las vacantes disponibles.

3.- Tercera Etapa - Exámenes Psicofísicos de Ingreso (médico/dental básico y psicológico) y Declaración de Antecedentes Personales:

a.- Exámenes Psicofísicos:

1) De acuerdo a lo establecido en el “Reglamento de Requisitos Psicofísicos de Ingreso y Permanencia en la Armada”, aprobado por Resolución C.J.A. Exenta N° 14, de fecha 16 de enero 2019, los postulantes que sean preseleccionados deberán someterse obligatoriamente a un examen médico, odontológico y psicológico de ingreso, en la Unidad Ejecutora de Medicina Preventiva respectiva de la Institución, cuyo costo será de cargo del postulante.
2) Además, de los exámenes indicados en el párrafo anterior, deberán efectuarse exámenes de apoyo clínico de laboratorio, radiológico y de especialidades, los que serán informados oportunamente a los postulantes, El costo de los exámenes también es de cargo del postulante y deberán ser realizados en laboratorios y centros de salud privados.
3) Aquellos postulantes que no asistan a los exámenes psicofísicos, se entenderá que desisten de continuar en el concurso.
4) Finalizada esta etapa, el Servicio de Medicina Preventiva Zonales, informará la Aptitud Médica (“Apto”, “Apto con Observaciones” o “No Apto”) de los postulantes preseleccionados, de acuerdo a lo establecido en el “Reglamento de Requisitos Psicofísicos de Ingreso y Permanencia en la Armada”.

Aptitud Médica	
Apto	Postulante no presenta enfermedades o afecciones causales de inaptitud para el ingreso a la Institución.
Apto con observaciones	El postulante presenta indicadores de alteraciones de salud menores y posibles de ser subsanadas a corto plazo que le permiten el ingreso a la Institución.
No Apto	El postulante presenta síntomas y/o signos de alguna de las enfermedades o afecciones que sean causales de inaptitud para el ingreso a la Armada. Asimismo, el postulante que exceda o se encuentre bajo los límites aceptables en los casos en que se exijan determinados parámetros. También aquel que, de los antecedentes médicos acompañados, se pueda presumir fundadamente, en caso de ser sometido a pruebas de suficiencia física, que ello pueda constituir un riesgo para su salud.

b.- Declaración de Antecedentes Personales:

Los postulantes que sean preseleccionados deberán presentar obligatoriamente los siguientes antecedentes, que serán requeridos oportunamente por el encargado de la Oficina de Personal del Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada:

1) Certificado de Antecedentes uso exclusivo FF.AA.
2) Certificado de Filiación que Acredite no Pertenecer a un Partido Político.
3) Fotocopia de cédula de identidad por ambos lados.
4) Declaración Jurada Simple (dos ejemplares).
5) Declaración de Antecedentes Personales (D.A.P.).

4.- Cuarta Etapa - Selección:

Una vez que se reciban los resultados de los exámenes psicofísicos, se presentarán todos los antecedentes del proceso a la Comisión de Selección de Contratación de Personal, quienes proponen el o los seleccionados al Sr. Director del Servicio, para su resolución.

V.- REQUISITOS DE POSTULACIÓN, DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

A.- Requisitos generales de postulación:

Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos generales, señalados en el Artículo 26° del Estatuto del Personal de las Fuerzas Armadas D.F.L. (G) N° 1 de 1997:

1.- Ser chileno, de acuerdo a los números 1°, 2° o 3° del artículo 10° de la Constitución Política de la República de Chile.
2.- Ser ciudadano, de acuerdo al artículo 13° de la Constitución Política de la República de Chile.
3.- Cumplir con la Ley de Reclutamiento y Movilización. En el caso de cumplimiento efectivo del Servicio Militar, haber sido licenciado con valer militar y conducta buena (solo para postulantes masculinos).
4.- Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
5.- **Estar en posesión del título profesional de Ingeniero Informático o Ingeniero Ejecución en Informática.**
6.- Títulos profesionales obtenidos en el extranjero deben estar revalidados o reconocidos en Chile de acuerdo a la legislación vigente, adjuntando dicha documentación en su postulación, a saber: Para todos aquellos títulos o grados que han sido otorgados por algún país en convenio con Chile: mediante reconocimiento en el Ministerio de Relaciones Exteriores o en el Ministerio de Educación de Chile, según el convenio que corresponda. Para todos aquellos títulos o grados obtenidos en países que no poseen un

convenio actual con Chile: mediante la revalidación o reconocimiento en la Universidad de Chile.

7.- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria, a menos que hayan transcurrido más de 5 años desde la cesación de funciones.
8.- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos ni hallarse condenado, procesado o con auto de apertura de juicio oral o de procesamiento por crimen o simple delito.
9.- No estar sometido a sumario administrativo.
10.- No estar afecto a las incompatibilidades de empleo establecidas en el Estatuto Administrativo vigente para la Administración Civil del Estado.
11.- Contar con Declaración Jurada de estar o no estar afiliada/o a un partido político.
12.- Contar con Declaración Jurada de que, al ser nombrada/o, cumplirá con la ley de Registro Electoral.

En caso de tener inscripción vigente, en calidad de deudor de alimentos, en el "Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos", de acuerdo a lo establecido en la ley N° 21.389, de noviembre de 2021, el postulante preseleccionado deberá autorizar a la Institución para efectuar las retenciones y pagos correspondientes, previo a su contratación y nombramiento.

B.- Requisitos específicos requeridos (deben ser acreditados mediante documentos):

1.- Conocimientos especiales:
Conocimiento de inglés oral y escrito nivel medio (deseable).

2.- Experiencia laboral:
A lo menos 3 años de experiencia en administración de plataformas web (deseable).

C.- Documentación requerida:

1.- Currículum Vitae (Formato libre).
2.- Certificado de Título Profesional y Grado Académico requeridos (Digitalizado).
3.- Certificado de cursos, post grados, capacitaciones, etc. efectuados, si los hubiere (Digitalizado).
4.- Carta donde exponga su motivación para trabajar en la Institución, interés por realizar las funciones propias del cargo a cumplir y las fortalezas que contribuirían a un buen desarrollo del trabajo, considerando además aspectos formales en la elaboración de la misma.
5.- Fotocopia simple de la Concentración de Notas de la carrera y Certificado que acredite su Nota de Titulación, otorgados por la respectiva Institución de Educación Superior.

CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO.

ETAPAS	FECHAS
Postulación y Recepción de antecedentes.	Desde el 20 al 29 de noviembre al 2026.
Evaluación y Selección del Postulante.	
- Evaluación de antecedentes (todos los postulantes que cumplan requisitos).	30 de noviembre al 4 de diciembre de 2026.
- Entrevistas Personales y Declaración de Antecedentes Personales (solo postulantes preseleccionados).	7 al 11 de diciembre de 2026.
- Evaluación Médico/Dental y Psicológica (solo postulantes preseleccionados).	Entre el 14 y 16 de diciembre de 2026 (fechas serán informadas según disponibilidad).
Finalización del Proceso.	Hasta el 31 de diciembre de 2026.

Las fechas publicadas son estimativas y podrían sufrir modificaciones de acuerdo a las necesidades del servicio. Estas eventuales modificaciones aseguran el adecuado desarrollo del proceso de selección, cautelando la igualdad de oportunidades de los postulantes.